

**D. MANUEL PESUDO ESTEVE, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON,**

**CERTIFICO:** Que, en sesión ordinaria del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Castellon, celebrada en primera convocatoria el día veintiocho de abril de dos mil quince, entre otros se adoptó el siguiente tenor literal:

**“4. DICTAMEN ADHESIÓN AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.**

La Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de redoblar esfuerzos por restablecer el valor de la política local y recuperar la confianza de la ciudadanía mediante una intensificación y exteriorización efectiva de los valores públicos, aprobó en la reunión de su Junta de Gobierno celebrada el 24 de marzo de 2015, un texto actualizado del Código de Buen Gobierno de la FEMP como herramienta adecuada a tal fin y reforzada por la existencia de un nuevo marco jurídico integrado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, las normas autonómicas en la materia y la Ordenanza Tipo de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de la FEMP.

Sobre una estructura sencilla, en el Código se apuntan las líneas estratégicas para la adecuada gestión pública local desde la consideración del buen gobierno, sentando las bases para el desarrollo posterior de cada una de ellas.

Tras la definición de sus ámbitos objetivo y subjetivo, se incorporan los principios del buen gobierno local, definiendo aquellos sujetos afectados por las declaraciones contenidas en el mismo y la finalidad a que obedece en su suscripción. El contenido sustancial se articula en torno a cinco ejes: estándares de conducta para la mejora de la democracia local, compromisos éticos en materia de conflictos de intereses, régimen de incompatibilidades y retribuciones, relaciones entre cargos electos y empleados públicos y medidas para la mejora de la democracia participativa.

El CBG se entiende como una pieza de la estrategia de extensión de los principios de Buen Gobierno al igual que la recién creada Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana ya que, esta nueva etapa exige dotar a las entidades de las herramientas e instrumentos necesarios para desarrollar adecuadamente no sólo sus obligaciones legales sino también sus compromisos éticos con la gestión pública, en general, y con los ciudadanos, en particular.

Por lo que en base a todo ello y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Promoción Económica, el Pleno, por unanimidad, acuerda:



- Manifestar su voluntad de adhesión al Código de Buen Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias y desarrollar los principios y líneas de trabajo contenidos en el mismo."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en Castellón de la Plana a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE,  
(Documento firmado electrónicamente)  
D. Javier Moliner Gargallo

EL SECRETARIO GENERAL,  
(Documento firmado electrónicamente)  
D. Manuel Pesudo Esteve

---

**Diputación de Castellón**

**Administración e Innovación Pública – [innovacion@dipcas.es](mailto:innovacion@dipcas.es)**

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554